

PERTENENCIA SOCIOLINGÜÍSTICA DE LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ACCESO DE INFORMACIÓN PÚBLICA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ENERO 2020

No.	Departamento	Municipio	Cantidad de Facilitadores	Sexo			Origen Étnico Pertenenencia Sociolingüística						Edad					Persona con Discapacida		
				M	F	Total	Maya	Garífuna	Xinca	Ladino	Español	Otros	0-13	14-30	31-60	Más de 60 años	Total	Si	No	
1	Guatemala	Guatemala	1	X		1				X						X			X	
2	Guatemala	Guatemala	1	X		1				X						X			X	
3																				
4																				
5																				
6																				
7																				
8																				
9																				
10																				



En el formato anterior de personas atendidas en la Vicepresidencia de la República, se informa que ninguno dio respuesta a su pertenencia sociolingüística, solo se identificaron como ladinos y presentaron documentacion en español.

En las hojas de registro de reuniones se agregó la columna de “Origen Étnico – Pertenencia Sociolingüística y se dieron instrucciones para que se incluya en todas las reuniones que se realicen en la institución, para llevar un control detallado de las actividades que se puedan relacionar con alguna atención especial sobre el tema de pertenencia sociolingüística.

Se realizó el 2º. Conversatorio Sobre cómo elaborar el informe de Pertenencia Sociolingüística, que se debe poner en el portal WEB de Vicepresidencia, en el numeral 28 del Artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública, concluyendo que la Secretaría Ejecutiva de la Comisión de Acceso a la Información, de la Institución de Procurador de los Derechos Humanos –SECAI- tiene que esperar a que nombren a quien la dirija, para poder proporcionar una guía actualizada que nos permita hacer el informe anteriormente citado, de la forma en que la SECAI lo pueda calificar como positivo.

Durante el mes de enero de 2019 personas solicitaron los servicios de la Unidad de Información Pública, las cuales identificaron su pertenencia sociolingüística como ladinos.

Informe: Pertenencia Sociolingüística de la Vicepresidencia de la República

En la página WEB de la Vicepresidencia de la República se publica la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto 57-2008 del Congreso de la República, en las siguientes versiones:

Q’ueqchi, Mam, K’iche, Cak’qchiquel y Español.

Se realiza el informe de Pertenencia Sociolingüística de la Vicepresidencia de la República, de acuerdo al Artículo 10 del Decreto 19-2003 Ley de Idiomas Nacionales, con la coordinación de la Academia de Lenguas Mayas y del Artículo 10 Numeral 28 del Decreto 57-2008 del Congreso de la República, Ley de Acceso a la Información Pública.

Atención a las reuniones de presentación de la Iniciativa de Políticas Públicas para el pueblo Garífuna.

Atención de reuniones de trabajo sostenidas en las instalaciones de la Vicepresidencia de la República para la revisión de manuales y Ley Orgánica de la Defensoría de la Mujer Indígena de Guatemala, DEMI.

Reuniones sobre la Agenda de Políticas Públicas de las Mujeres Indígenas, SEPREM, Sociedad Civil, Asociación del Sistema de Desarrollo Comunitario, DEMI, Defensoría de la Mujer Indígena, FODIGUA Fondo de Inversión Indígena de Guatemala.

Análisis de leyes de creación de instituciones Indígenas gubernamentales de Guatemala y su Política Pública correspondiente.

La Secretaría General del Ministerio de Desarrollo Social, mediante el Acta 01-2019 de fecha 12 de febrero de 2019 hace constar la realización de la Primera Reunión Ordinaria del Gabinete Especifico de Desarrollo Social - GEDS- con la presencia del Doctor Jafeth Ernesto Cabrera Franco, Vicepresidente de la República de Guatemala, en su calidad de Coordinador.

En el punto cuatro (4) del acta citada, el Viceministro de Política, Planificación y Evaluación del Ministerio de Desarrollo Social, manifiesta que en cumplimiento al mandato que el Artículo siete del Acuerdo Gubernativo 11-2019 refiere al coordinador Técnico del Gabinete y acorde a las atribuciones establecidas en el Artículo 6 del mismo instrumento legal, se procedió a la conformación de 11 Mesas Temáticas creadas en congruencia y respondiendo a los Objetivos de Desarrollo Sostenibles, Plan Nacional de Desarrollo y Política General de Gobierno, quedando conformada en el numeral 4 la Mesa Temática de Pueblos Indígenas.

Consideramos que es en este espacio en el cual se podrá incluir el tema de Pertenencia Sociolingüística con el objeto de regular lo relativo a la atención de las necesidades de los sujetos activos que requieran información o servicios en las diferentes entidades del Estado.

La Mesa Temática de Pueblos Indígenas está a cargo del Viceministerio de Previsión Social y Empleo, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

